



Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 11 de abril de 2016
Oficio No. 239-JAG-CMQ-16

Marcio
↳ Procuraduría
2016-004485

Doctor
Mauricio Rodas
Alcalde Metropolitano de Quito
Presente.

Señor Alcalde:

El 1 de octubre de 2014, mediante oficio No. 096-CPP-2014, el concejal Carlos Páez del bloque de concejales de Quito por Alianza País presentó para procesamiento y debate en el Concejo Metropolitano de Quito el *Proyecto de ordenanza metropolitana que establece las disposiciones y lineamientos que deberán observarse para la presentación y aprobación de estudios de impacto en la movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.*

El 9 de enero de 2015, se realizó un taller entre representantes de las secretarías de Movilidad y de Territorio, Hábitat y Vivienda, cuyos resultados se recogen en el informe técnico remitido mediante oficio No. STHV.DP-504 con fecha 6 de febrero de 2015.

A través de oficio No. SG 0338 de 18 de febrero de 2015, el Secretario General del Concejo solicitó a Procuraduría su criterio legal a este proyecto, el mismo que fue emitido el 19 de marzo de 2015 (Expediente 498-2015)

Una vez realizados los ajustes requeridos, este proyecto de ordenanza fue puesto en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo mediante oficio No. 135-CPP-2015 suscrito por el concejal Carlos Páez el 18 de mayo de 2015. La Comisión tomó conocimiento de este proyecto de ordenanza en su sesión extraordinaria del 20 de mayo de 2015, en la que se conocieron las observaciones presentadas tanto por la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, como por la Procuraduría Metropolitana y resolvió *"solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme una mesa de trabajo en conjunto con las Secretarías de Movilidad y Desarrollo Productivo y Competitividad; y, Procuraduría Metropolitana, a fin de presentar un análisis sobre las observaciones presentada al proyecto de Ordenanza"*.

Mediante oficio STHV-DMGT-3180 fechado 6 de julio de 2015, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda remitió –para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, las observaciones de la mesa de trabajo. Sin embargo, hasta el presente no se conocen los aportes realizados por la Procuraduría Metropolitana.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito

....2

Como es de su conocimiento, el 8 de marzo del 2016 el Concejo Metropolitano de Quito aprobó, por consenso, una resolución que establece los procedimientos parlamentarios y fija la forma de tratamiento y los plazos en los que debe procesarse este tipo de iniciativas, entre los que se establece por ejemplo: que las instancias municipales disponen de 8 días para pronunciarse y la Alcaldía hasta 30 días más para ponerlo en consideración del Concejo. Es evidente que en esta situación, los plazos han sido ya sobrepasados ampliamente.

Con estas consideraciones solicito a Ud. que se insista ante la Procuraduría Metropolitana para que emitan su informe sobre sus aportes realizados en la mencionada mesa de trabajo.

Atentamente

Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito
Coordinador del Bloque de Concejales de Alianza País

cc:
Secretaría General del Concejo
Procurador Metropolitano
Presidente y miembros Comisión de Uso de suelo

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA:
	11 ABR 2016 14:31
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Firma]</i>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: - 1 HC